

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO DURANTE LOS AÑOS 2026- 2029.”

Expediente: [0005-CP01-2025-000121](#)

ACTA 1

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Apertura sobre “A”
- Calificación documental
- Admisión de licitadores
- Apertura, si procede, del sobre “B”

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Salomé Hernando Chicote, Jefa de la Sección de Planificación Forestal.
- Vocal: Iñigo Mazkiarán San Román, Ingeniero de montes de la Sección de Gestión Cinegética.
- Vocal: Nancy Sesma Fernández, Interventora Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera.
- Vocal-Secretario: Irene Úriz López, Técnico de Administración Pública de Medio Ambiente (rama jurídica) de la Sección de Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente

Excusan su asistencia el resto de integrantes de la Mesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo LFCP), los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 22/12/2025 se publica el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

- Con fecha 30/01/2026 a las 14:00 h., según se indica en el citado anuncio, finalizó el plazo de presentación de propuestas.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

Siendo las 13:00 h. del día 9 de febrero de 2026, por parte de la Secretaria se procede a desbloquear y abrir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en lo sucesivo, PLENA) los sobres “A” relativo a la documentación administrativa, comprobándose que se han presentado en plazo:

- Lote nº 1.- Mantenimiento selvícola del Camino de Santiago desde Lusaide / Valcarlos hasta la muga entre el Valle de Esteribar y Pamplona / Iruñea (ramal francés):
 - B71389605: Astobizkar SL
 - B71261796: SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
 - 72677157D: OSCAR FERNANDEZ MONTERO
 - B31978026: PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U
 - E71039804: BARBERENA ERRO JAIME Y LERINDEGUI IRIARTE RAQUEL (ZAKARLOA SL)
 - A28517308: EULEN, S.A.

- Lote nº 2.- Mantenimiento selvícola del Camino de Santiago desde Cizur Mayor / Zizur Nagusia a Viana (ramal francés):
 - B71256671: MUGITU SLL
 - B71389605: Astobizkar SL
 - B71261796: SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
 - 72677157D: OSCAR FERNANDEZ MONTERO
 - B31978026: PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.
 - A28517308: EULEN, S.A.

- Lote nº 3.- Mantenimiento selvícola del Camino de Santiago ente Sangüesa / Zangotza a Gares / Puente la Reina (ramal aragonés):
 - B71256671: MUGITU SLL
 - B71389605: Astobizkar SL
 - B71261796: SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL
 - 72677157D: OSCAR FERNANDEZ MONTERO
 - B31978026: PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.
 - E71039804: BARBERENA ERRO JAIME Y LERINDEGUI IRIARTE RAQUEL (ZAKARLOA SL).
 - A28517308: EULEN, S.A.

Analizada la documentación incluida en el sobre “A” de las empresas licitadoras, se aprecian incidencias relacionadas con las siguientes empresas:

- ASTOBIZKAR S.L. (LOTE 1, 2 y 3):
 - Solvencia por referencia a otras empresas: Se advierten incorrecciones en la cumplimentación del Anexo I – Declaración Responsable: En el Anexo I presentado respecto al Lote nº 1, la empresa no hace constar si basa o no

su solvencia económica y/o profesional por referencia a otras empresas (letra C del Anexo I), de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 10.2 y 10.3 de las Condiciones Particulares de esta contratación. Por otro lado, en la cumplimentación del Anexo I respecto a los Lotes nº 2 y 3, afirma que se basa en la solvencia de otras empresas para alcanzar los niveles mínimos de solvencia económica y técnica sin indicar a qué empresas se refiere.

- Firma: Se aportan los Anexos I con firma manuscrita, estando el interesado obligado a relacionarse a través de medios electrónicos conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, con lo que, procede la corrección de dicho extremo mediante la firma electrónica del anexo.
- ÓSCAR FERNÁNDEZ MONTERO (LOTE 1, 2 y 3).
 - Solvencia por referencia a otras empresas: Debido a la incorrecta cumplimentación del Anexo I – Declaración Responsable, la empresa no hace constar si basa o no su solvencia económica y/o profesional por referencia a otras empresas (letra C del Anexo I), ni cumplimenta en caso afirmativo, a qué empresas se refiere, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 10.2 y 10.3 de las Condiciones Particulares de esta contratación.
 - Presenta, a efectos de acreditar su identidad, un documento nacional de identidad caducado.
 - Firma: Aporta firmado exclusivamente el Anexo I respecto al lote nº 1, no haciendo lo propio respecto a los lotes nº 2 y 3.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

Primero. - De acuerdo con los antecedentes expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad realizar requerimientos de subsanación a las licitadoras ASTOBIZKAR S.L. y OSCAR FERNÁNDEZ MONTERO, a fin de que completen en un plazo de cinco días naturales los defectos observados en su documentación del sobre A, advirtiéndoles que su incumplimiento conllevará la inadmisión. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 LFCP.

Segundo. - Se acuerda publicar la presente acta y los informes de valoración técnica de la oferta, en la plataforma de licitación PLENA, para conocimiento de las empresas licitadoras, sin perjuicio de la preceptiva publicación posterior en el Portal de Contratación de Navarra.

Tercero. - Finalmente, la Mesa acuerda condicionar la apertura del sobre “B” al resultado del trámite de subsanación.

Siendo las 14 horas y 11 minutos se da por terminado el acto.

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 10 de febrero de 2026.

(Firmado electrónicamente en el original)